

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 12-12

Fecha: Lunes 27 de agosto de 2012
Lugar: Salón del Consejo Académico
Hora: 2:00 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL – Representante de los Decanos
GUSTAVO ECHEVERRY LOAIZA – Facultad de Salud (E)
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
MARTHA ISABEL PAÉZ MELO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
JAIME VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Facultad de Humanidades
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
CARLOS EDUARDO COBO OLIVEROS, Facultad de Ciencias de la Administración
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral

Nota: No asistió representación del Instituto de Psicología por cuanto aún no se realizado la Resolución de Rectoría la cual designa al nuevo representante elegido por el Comité de Credenciales del Instituto de Psicología.

ORDEN DEL DIA

1. **Lectura y aprobación del acta 11 del 20 de junio de 2012**
2. **Informes del Vicerrector Académico**
3. **Estudios de casos**
4. **Libros para aval del CIARP**
5. **Consultas**

1. Lectura y aprobación del acta 11 del 20 de junio de 2012.

Se aprueba el acta.

2. Informes del Vicerrector Académica

2.1 El Vicerrector Académico hace entrega de las propuestas de modificación a las Resoluciones No. 082, 083 y 089 de 2002 del Consejo Superior a cada uno de los miembros del CIARP para que sea revisado y discutido al interior de los Comités de Credenciales e Institutos Académicos. Estas resoluciones recogen las observaciones propuestas en las diferentes sesiones del CIARP así como las propuestas de CORPUV. Se acuerda programar sesiones para su presentación y discusión, una vez discutidas al interior del CIARP serán presentadas tanto al Consejo Académico como al Consejo Superior para su respectiva aprobación.

2.2 El Vicerrector Académico informa que en la reunión del Programa Editorial de la Universidad, se discutió la posibilidad de que los pares que evalúan los libros para efectos de publicación, evalúen igualmente los criterios que exige el Decreto 1279 en las diferentes clasificaciones para efectos de asignación de puntaje. Para esta propuesta se pretende un nuevo formato de evaluación el cual contenga los parámetros de evaluación tanto de publicación como de asignación de puntos.

3. Estudio de casos

3.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

3.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

3.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Cecilia Orozco Caña** del Departamento de Geografía quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María Gertrudis Roa Martínez** del Departamento de Ciencias Sociales quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3.4 Casos aplazados

- Se aplaza la solicitud de actualización del profesor Julio César Montoya Villegas de la Facultad de Salud, por cuanto no hay claridad sobre el número de cuatro evaluaciones que se solicitaron para la ponencia: **“Efecto del desbalance de la dosis en 11 genes de la región crítica del síndrome de Down-DSCR”**. El CIARP al revisar la fecha de entrega de evaluaciones expresó que de acuerdo a la normatividad el concepto se debía emitir con las calificaciones de 2.5 y 2.6 de acuerdo al artículo 20, literal b) de la Resolución 115 de 1989. En esa medida se devuelve el caso a la Facultad para que se hagan las revisiones correspondientes.

- Se aplaza nuevamente el caso del profesor Mario Diego Romero por cuanto no hay claridad en la asignación de puntos al artículo: **“Los afrodescendientes en la economía colonial, publicado en el libro Rutas de Libertad. 500 años de travesía”**. El CIARP solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades aclaración del puntaje en relación con el número de autores del libro que son treinta y uno (31).

4. Libros de aval del CIARP

4.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- **Libro: “Debates sobre ciudadanía y políticas racionales en las américas negras”**, ISBN: 978-958-719-612-2, Editorial: Universidad Nacional de Colombia y Universidad del Valle, primera edición: 2010, (24 autores). Profesor Fernando Urrea, Carlos Augusto Viáfara, Departamento de Ciencias Sociales y Económicas.

- **Libro: “trabajo y modelos productivos en américa Latina. Argentina, Brasil, Colombia, México y Venezuela luego de la crisis del modo de desarrollo neoliberal”**. ISBN: 978-987-1543-60-1, Editorial: CLACSO, Primera edición: 2010 (9 autores). Profesor Fernando Urrea Giraldo, Departamento de Ciencias Sociales y Económicas.

- **Libro: “La Multiculturalidad Estatalizada. Indígenas, Afrodescendientes y configuraciones de estado**. ISBN: 978-958-8181-76-9, Editorial: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Primera Edición, 2011, (21 autores). Profesor Fernando Urrea Giraldo, Departamento de Ciencias Sociales y Económicas.

- **Libro: “Race, Ethnicity, Crime and Criminal Justice in the Americas**. ISBN: 978-0-230-25198-4, Editorial: Palgrave Macmillan, Primera edición, 2012, (15 autores). Profesor Fernando Urrea Giraldo, Departamento de Ciencias Sociales y Económicas.

R/ El CIARP revisa las publicaciones y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

4.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP el siguiente libro:

- Libro: Einstein Científico y Filósofo. Programa Editorial Universidad del Valle, febrero de 2011. ISBN: 978-958-670-835-7 (11 autores). Profesor Germán Guerrero Pino, Departamento de Filosofía.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

4.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- Libro: El Cooperativismo de Trabajo Asociado al Derecho y al Revés, Autor Jorge Enrique Agreda ISBN: 978-958-670-958-3. Editorial: Facultad de Ciencias de la Administración.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

5. Consultas

5.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración consulta sobre las certificaciones que están presentando los profesores que han concluido sus estudios de Doctorado en universidades españolas como sustitutos temporales del *"título universitario debidamente legalizado y convalidado"* que exige el artículo 7 del Decreto 1279-2002.

R/ Al respecto el CIARP expresa que en aras de claridad para todos los casos, se acuerda como política que los títulos de posgrados otorgados por universidades extranjeras se registran en el CIARP una vez se presente el documento del Ministerio de Educación Nacional que certifique que se ha solicitado ante esta instancia la respectiva convalidación. Igualmente se informa que el tiempo promedio del reconocimiento por parte del MEN, no va más allá de los tres meses según los casos registrados en el año 2011 y 2012.

De acuerdo con lo anterior no se acepta las solicitudes de registro de los profesores Eval Bacca Cortés de la Facultad de Ingeniería y Edinson Caicedo de la Facultad de Ciencias de la Administración, quienes realizaron sus estudios de posgrado en diferentes universidades de España.

5.2 El profesor Carlos Eduardo Cobo, presenta el caso del profesor Tulio Ferney Silva Castellanos quien solicita se acepten las razones que presenta para poder cumplir con el artículo 3° de la Resolución 072-95 CS "Por el cual se establecen los criterios para el otorgamiento de puntos por premios, contemplados en el Decreto 1279". Se anexa la carta que presentó el profesor Silva al Comité de Credenciales de la Facultad de Administración donde explica que no le es posible presentar el acta que otorga el premio a "MEJOR PONENCIA" en el evento de ASCOLFA 2012, ya que la evaluación de dichas ponencias se hace en la modalidad Blind Review, y anexa las comunicaciones que sostuvo con la Dirección Ejecutiva de ASCOLFA sobre el tema.

R/ Al respecto el CIARP decide no aceptar la solicitud del profesor Tulio Ferney Silva Castellanos mientras no cumpla con lo estipulado en artículo 3 de la Resolución No. 072 de 2005 del C.S.

5.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta la siguiente propuesta para las solicitudes de evaluación de los profesores de la Resolución 115 de 1989: "Que Transcurrido 75 días del proceso de evaluación de los materiales presentados por un docente, la actualización se podrá hacer con el material evaluado. El material que no ha sido evaluado queda para la siguiente actualización del docente". Para ello se ampara en el artículo 30 de la Resolución 115 la cual establece que: **"Para aquellas situaciones no previstas en esta Resolución, el Comité Central de Credenciales definirá políticas y criterios que deben ser sometidos a la aprobación del Consejo Académico"**

R/ El CIARP expresa que tanto este Comité como los docentes deben acogerse a lo establecido en el artículo 30 de la resolución 115.

6. Varios

En relación con la solicitud que hizo el CIARP sobre el libro “Multiculturalism in the Americas”, del profesor Héctor Alonso Moreno en la sesión del 20 de junio de 2012, acta 11, numeral 2.2, el profesor Enrique Lara, Representante del Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía informa que uno de los evaluadores conceptúa lo siguiente: El artículo *Group Differentiated Rights And The Multicultural State In Colombia esta dividido en dos partes: 1) Multiculturalism: A perspective of transformative constitutionalism y 2) Multiculturalism in the Colombian constitution of 1991*, la segunda parte recoge en un 70% el artículo *El Multiculturalismo en la Constitución de 1991*”. El evaluador expresa que el artículo publicado en inglés repite los conceptos del artículo en español. Igualmente cita las páginas en donde se reproducen los mismos.

El segundo evaluador solamente expresa que el texto del libro y del artículo se asemejan en la temática general, señalando que el artículo en español esta trabajado con más profundidad.

Dado lo anterior, el CIARP no avala la evaluación del libro “Multiculturalism in the Americas”, toda vez que los conceptos indican que el artículo *Group Differentiated Rights And The Multicultural State In Colombia* recoge en gran parte el texto del artículo *El Multiculturalismo en la Constitución de 1991*, por el cual ya se le asignó puntaje en la actualización del 11 de mayo de 2011.

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMIREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
------------------	---	--